



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** Ad referéndum - Exceptuar del artículo 2° de la Resolución (CD) N° 2960/13 -

---

VISTO las Resoluciones (CD) N° 2594/10 y (CD) N° 2960/13 que regulan la presentación de pedidos de prórroga, y

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de las y los estudiantes de culminar en el presente Ciclo Lectivo sus trayectorias académicas.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIA**

**"Ad referéndum" del Consejo Directivo**

**Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar del Artículo 2° de la Resolución (CD) N° 2960/13, a aquellos estudiantes que tengan regular o aprobado alguno de los Ejes correspondientes al Ciclo Superior y soliciten prórroga de las siguientes materias regularizadas en 2020 o 2021:

VIROLOGÍA, PRODUCCIÓN DE OVINOS, PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE CARNE, PRODUCCIÓN DE PORCINOS, PRODUCCIÓN DE BOVINOS DE LECHE, PRODUCCIÓN DE AVES, PRODUCCIÓN DE EQUINOS, MEDICINA II, MEDICINA III, MEDICINA IV, MEDICINA V, PRÁCTICA HOSPITALARIA EN PEQUEÑOS

ANIMALES, PRÁCTICA HOSPITALARIA EN GRANDES ANIMALES, SALUD PÚBLICA, TECNOLOGÍA, PROTECCIÓN E INSPECCIÓN VETERINARIA DE ALIMENTOS y los EJES DEL CICLO SUPERIOR (1 a 6).

ARTÍCULO 2º:- La solicitud de prórroga deberá realizarse, como es habitual, por medio del Sistema de Alumnos, en las fechas y modalidad establecidas para tal fin.

ARTÍCULO 3º:- Las prórrogas de las asignaturas que se mencionan precedentemente se considerarán como regulares a los efectos de poder cursar algunos de los Ejes del Ciclo Superior, siempre que dichas asignaturas se requieran en el Plan de Estudios como regulares para cursar y no como aprobadas.

ARTÍCULO 4º:- Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 3º los Ejes del Ciclo Superior 3 y 4 que podrán cursarse teniendo las asignaturas TECNOLOGÍA, PROTECCIÓN E INSPECCIÓN VETERINARIA DE ALIMENTOS y SALUD PÚBLICA con la prórroga otorgada.

ARTÍCULO 5.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Alumnos y Graduados. Cumplido, pase a consideración del Consejo Directivo.